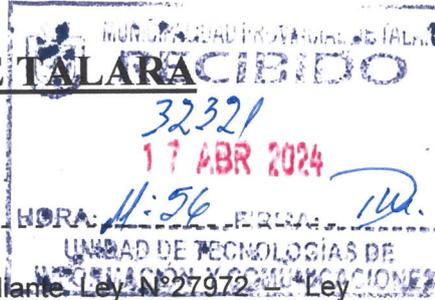




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-03-2024-MPT

Talara, catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.



VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N°27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú", establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, según Ley N°12649, se crea la provincia de Talara con su capital Talara, estableciendo la citada ley, que la provincia creada estará conformada por los distritos de Pariñas, La Brea, Máncora, Lobitos y El Alto;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su esfuerzo, trabajo, compromiso y dedicación han dejado en alto el nombre de nuestra provincia;

Que, dentro del contexto antes citado, y con ocasión de conmemorarse el 68° *sexagésimo* octavo aniversario de Creación Política de la provincia de Talara, se ha considerado oportuno el reconocimiento a quien en vida fuera Sr. Víctor Segundo Meléndez Boulanger, por su destacada labor como guitarrista y promotor de la fusión de la guitarra peruana con el flamenco, siendo reconocido por el Ministerio de Cultura como Personalidad Meritoria de la Cultura, y por haber aportado con su conocimiento y trabajo a la difusión y desarrollo de diversos géneros musicales de la costa peruana.

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario, ha tenido a bien brindar el respectivo reconocimiento al Sr. Víctor Segundo Meléndez Boulanger, por haber aportado con su conocimiento y trabajo a la difusión y desarrollo de diversos géneros musicales promoviendo la fusión cultural de la música flamenca con ritmos peruanos.

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Talara a quien en vida fuera **SR. VÍCTOR SEGUNDO MELÉNDEZ BOULANGER**, por haber aportado con su conocimiento y trabajo a la difusión y desarrollo de diversos géneros musicales promoviendo la fusión cultural de la música flamenca con ritmos peruanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. JIM PAUL BENITES DIOSES
Secretario General



Arq. SIGIFREDO JUAN ZARA
Alcalde Provincial

c.c. UII - UTIC - Archivo